



80 PROPUESTAS.

**PARA UNA EDUCACIÓN MÁS
DEMOCRÁTICA Y JUSTA.**

PROPUESTAS

Introducción.	2
Estabilidad Normativa y Seguridad Jurídica	3
Participación estudiantil y de la Comunidad Educativa	3
Asociaciones de Estudiantes	4
Ayudas y Becas	5
Educación en la diversidad e igualdad de oportunidades	5
Ecología y medio ambiente en los centros educativos.	6
Gobierno en los centros educativos	6
Derecho de las y los estudiantes	7
Orientación Educativa	9
Evaluación de y en el Sistema Educativo	9
Currículo Educativo	9
Enseñanza a los idiomas	10
Tecnologías de la información y la comunicación	10
Profesorado	11
Convivencia Escolar	11
Investigación Educativa	12

Introducción.

Desde la Federación Estudiantil de Extremadura (FADAEX), primera y única federación estudiantil registrada en nuestra comunidad autónoma, creemos que la educación es la base y el motor del progreso de toda sociedad, por eso creemos que debería ser tratada con la importancia que precisa.

El estudiantado, como agente clave del sistema educativo, tiene mucho que decir al respecto, ya que somos nosotros y nosotras quienes más padecemos y a quienes más afectan las medidas que toman las instituciones en materia educativa. Es por eso que FADAEX, como representantes legales de los intereses, las necesidades y las aspiraciones de la comunidad estudiantil, queremos hacer llegar a los agentes institucionales la siguiente batería de propuestas para reformar el sistema educativo y ajustar los marcos institucionales a las necesidades de la comunidad educativa. Estas medidas surgieron de la idea de empoderar al estudiantado e involucrarlo en el diseño de su propia educación.

A nuestro juicio, esta simbiosis entre instituciones y agentes sociales es necesaria para lograr una educación pública de calidad, útil e inclusiva. Una educación que no deje a nadie atrás, actúe como un ascensor social que brinde las mismas oportunidades a todos, independientemente de sus medios económicos, y que tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, como recoge nuestra Constitución en su Artículo 27.

En este documento hemos plasmado una serie de medidas fundamentales diseñadas por un grupo de trabajo especialmente seleccionado por su experiencia para este cometido, y trata de canalizar las inquietudes y propuestas del estudiantado extremeño. Fruto de las inquietudes y propuestas del estudiantado extremeño surgen estas cincuenta medidas urgentes que proponemos para nuestra tierra. Medidas que defenderemos siempre, para dar voz a la opinión de los y las estudiantes de Extremadura.

Este es, por tanto, un documento redactado por y para los estudiantes. Que nace del diálogo, el debate y el consenso, y que refleja la visión de gran parte de la juventud extremeña.

Cabe mencionar el trabajo en política educativa a nivel nacional que hemos realizado junto al resto de federaciones y asociaciones de estudiantes en la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes -CANAE-.

Estabilidad Normativa y Seguridad Jurídica

1. Abrir procesos de diálogo y escucha entre la Comunidad Educativa para buscar consensos acerca de posibles cambios y mejoras en la normativa educativa.
2. Realizar un pacto educativo político y social a nivel autonómico, que dé estabilidad al sistema educativo, que comprometa a la Comunidad Educativa (Contando con todos sus agentes) y partidos políticos y que sea fruto del diálogo entre todos ellos.

Participación estudiantil y de la Comunidad Educativa

3. Promover iniciativas de fomento del asociacionismo estudiantil en los centros educativos, asignando a un miembro del equipo docente como responsable y promotor de la asociación en el centro para garantizar su buen funcionamiento, la instrucción de los miembros de la misma en los procedimientos administrativos necesarios para las gestiones de la asociación y garantizar un relevo generacional para que la asociación no quede abandonada.
4. Crear un plan para promover el asociacionismo estudiantil y la participación de los estudiantes en los órganos de representación estudiantiles (Juntas de Delegados, Consejo Escolar del centro, Consejo Escolar Municipal y Consejo Escolar autonómico).
5. Poner en marcha campañas de información y planes de formación que motiven a los estudiantes, les den a conocer sus posibilidades y les permitan adquirir los conocimientos que necesitan para participar dentro y fuera de sus centros.
6. Reconocer el papel de la participación estudiantil como una parte más de su proceso de formación, y darle, en consecuencia, la importancia que merece desde el currículo al proyecto educativo. Se debe hacer visible el alcance de las decisiones que pueden tomar para que puedan ser conscientes de la trascendencia de su participación.
7. Introducir modificaciones en la legislación para garantizar que las Juntas de Delegados de los centros educativos se vean dotados por parte del Equipo Directivo de cualesquiera recursos que sean necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la Junta de Delegados y el cumplimiento y realización de las resoluciones e iniciativas aprobadas por la Junta de Delegados de cada centro.
8. Dotar a las Juntas de Delegados de los centros de capacidad para realizar consultas sobre la gestión de la dirección del centro o decisiones concretas de este o cualquier órgano de gobierno del centro.

9. Dar cobertura legal a la Junta de Delegados para aprobar resoluciones reprobatorias de la gestión del Equipo Directivo de su centro o cualquier institución, administración u órgano educativo y elevar sus reprobaciones al Defensor del Estudiante.
10. Acortar el proceso de entrada y renovación del estudiantado en el Consejo Escolar Autonómico, para facilitar la participación en dicho órgano.

Asociaciones de Estudiantes

11. Simplificar los procesos de creación de asociaciones de estudiantes en los centros educativos, mediante la creación de una ventanilla única para la gestión de todos los documentos necesarios y de un servicio de asesoramiento específico vinculado al departamento de orientación de los centros o al docente responsable del proyecto del centro para la promoción del asociacionismo estudiantil.
12. Cesión de una sede a la federación de asociaciones de estudiantes legalmente constituida en la Comunidad Autónoma para que pueda ofrecer a las asociaciones federadas un espacio de trabajo y acomodo y sirva de sede jurídica a efectos de cualquier notificación administrativa o jurídica.
13. Abrir una partida de los presupuestos de la Consejería de Educación para una subvención a la Federación, para así asegurarnos de que la federación dispone los recursos necesarios para su buen funcionamiento (gastos de mantenimiento, personal, web, correo, transporte, actividades, publicidad...)
14. Desarrollar un programa regional de impulso y promoción del asociacionismo estudiantil, en consonancia con lo expuesto en la propuesta número 3 de este documento (Página 3, "Participación estudiantil y de la Comunidad Educativa"). Dicho programa deberá tener como objetivo la creación de, al menos, una asociación de estudiantes en cada centro educativo público en un plazo de 4 años (35 asociaciones por año), y debe obligar a los centros educativos a desarrollar su propio programa de promoción del asociacionismo, que deberá ser supervisado y evaluado por el Consejo Escolar y que debe contar con un miembro del cuerpo docente como responsable del programa para que elabore el "Plan de Promoción e Impulso del Asociacionismo Estudiantil" y del que rinda cuentas al finalizar el curso lectivo. La propuesta supone equiparar este Plan de promoción del asociacionismo al "*PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO*" que actualmente se elabora siguiendo unos criterios concretos en todos los centros educativos.
15. Crear en un plazo menor a un año un banco digital de datos de libre acceso en el que cualquier alumno de la región pueda acceder a unos datos de contactos y a

una información básica de las distintas asociaciones de estudiantes legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Ayudas y Becas

16. Simplificar y agilizar el sistema de becas, manteniendo como base una fecha máxima de 2 meses tras la formalización de la solicitud.
17. Cofinanciar junto con las entidades municipales un "Bono estudiante" que establezca la gratuidad para todos los estudiantes de la región de entre 14 y 24 años para el uso de transporte público urbano e interurbano.
18. Mejorar los canales de información y difusión de la información sobre becas y ayudas disponibles para los estudiantes.
19. Garantizar la gratuidad universal de los libros de texto en las etapas obligatorias, y buscar medios que abaraten los costes de estos en las etapas postobligatorias.
20. Consolidar los servicios de transporte escolar y modificar los parámetros de concurso público para restar peso al precio del servicio y dar más importancia a la calidad del servicio o la seguridad del alumnado.
21. Crear una convocatoria autonómica de becas y ayudas al estudio.

Educación en la diversidad e igualdad de oportunidades

22. Incluir en el currículo que las lecturas obligatorias durante la ESO visibilicen realidades de colectivos vulnerables o discriminados (minorías étnicas víctimas del racismo, personas con diversidad funcional, personas neurodivergentes, mujeres, personas del colectivo LGTBIQ+) y haga pedagogía de las luchas históricas de los movimientos por los Derechos Humanos y civiles.
23. El compromiso absoluto de la Junta de Extremadura de dejar de financiar en un plazo de 4 años a cualquier institución educativa que aplique la segregación *"por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"* [Extracto del Artículo 14 de la Constitución Española]. Ningún centro educativo público o sostenido con financiación pública total, parcial o mixta deberá ejercer la segregación por razón de género.
24. Reforzar las medidas de prevención, detección, denuncia y protección frente a abusos en el ejercicio de la autoridad pública del profesorado.

-
25. Reforzar las medidas de prevención, detección, denuncia y protección frente a comportamientos discriminatorios o en los que se observe algún tipo de abuso o violencia psicológica, física, verbal o de cualquier otro tipo entre miembros de la Comunidad Educativa.
 26. Mejorar la variedad de menús para adaptarse a la diversidad dietética del alumnado. Evitando así la discriminación por religión, ideología, salud...
 27. Promover la intensificación de acciones formativas y de sensibilización a través de jornadas, talleres u otras actividades sobre violencias de género, libertad sexual o discriminaciones/delitos de odio contra colectivos de riesgo de exclusión o que históricamente hayan sido víctimas de discriminación.
 28. Promover la visibilidad de la diversidad afectivo-sexual y de género en las aulas y en la vida de los centros a través de, entre otras acciones, la inclusión en el currículo educativo y la conmemoración de días internacionales como el día contra la LGTBfobia o la violencia de género.

Ecología y medio ambiente en los centros educativos.

29. Implantar el reciclaje de carácter obligatorio en los centros educativos. Añadiendo papeleras de reciclaje en todas las aulas.
30. Reducir el consumo de carne en el menú de los comedores escolares y fomentar de este modo el consumo de verduras, frutas etc.
31. Fomentar el uso del material escolar de origen reciclado por parte de los centros educativos.
32. Proveer a los centros educativos de material procedente del pequeño comercio. (Comedores escolares, papel, cartulinas, mesas...)

Gobierno en los centros educativos

33. Reforzar la formación a los Equipos Directivos en materia de habilidades sociales, resolución de conflictos, innovación pedagógica, gestión emocional y características de su centro y su contexto socioeconómico y cultural.
34. La Junta de Delegados debe ser constituida como muy tarde 20 días después del comienzo de las clases.

35. La Junta de Delegados estará formada por los delegados y subdelegados de todos los cursos del centro educativo, y podrá reunirse las veces que considere oportuno, dentro o fuera de horario lectivo y podrá tratar los temas que el conjunto de sus miembros estimen oportunos.
36. Hacer que el estudiantado del centro cuente con una asignación del 1% de los fondos totales del presupuesto del centro educativo, que podrá utilizar para financiar proyectos e iniciativas que sean aprobadas por mayoría absoluta de sus miembros.
37. La presidencia de la Junta de Delegados podrá solicitar al Equipo Directivo que un miembro del mismo esté presente en una sesión plenaria de la Junta de Delegados para atestiguar, asesorar y recoger acta de los acuerdos alcanzados por los miembros de la Junta de Delegados.
38. Modificar el artículo 12, apartado 2 del Decreto autonómico 8/2001 para que la composición del Consejo Escolar autonómico refleje de una forma más proporcional la realidad de la Comunidad Educativa extremeña.
39. Aplicar el mismo proceso de armonización de la representación en los Consejos Escolares de los centros educativos.
40. Establecer sanciones para aquellos representantes que no cumplan debidamente con sus responsabilidades establecidas en las normativas vigentes y establecer incentivos para que los estudiantes se animen a participar del gobierno del centro y de la representación estudiantil, fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones educativas.

Derecho de las y los estudiantes

41. Disminuir la ratio de las aulas para lograr una educación más “personalizada” y adaptada al alumnado.
42. Integrar a las asociaciones/federaciones de estudiantes legalmente constituidas (representantes y depositarios de la voluntad y las aspiraciones del estudiantado extremeño) en los procesos de negociación, elaboración y redacción de las normativas educativas de carácter autonómico y municipal.
43. Garantizar los derechos fundamentales de reunión e inasistencia a clase (recogidos en las leyes orgánicas y blindados por el Tribunal Supremo) de todos los estudiantes extremeños, sean usuarios de la educación pública, de la educación privada o de la educación privada concertada.

44. Blindar el derecho a la inasistencia a clase con cambios normativos y estableciendo criterios claros y precisos que no queden abiertos a interpretación:

1. Propuesta razonando la discrepancia de carácter educativo y la fecha y hora para la que se invoca el derecho a la inasistencia a clase, presentada a la Dirección del Centro por la Junta de Delegados o, en su defecto, sus representantes electos, con una antelación mínima de 24 horas.

2. Propuesta avalada por la mayoría simple de los delegados que representan a los alumnos matriculados en cursos convocados a la inasistencia a clase o por un 20% de las firmas del alumnado del Centro matriculado en esta enseñanza. *[Estas firmas no podrán ser utilizadas en ningún caso con otro fin que no sea el de la ratificación de la convocatoria. En ningún caso podrán ser utilizadas para determinar si el alumno asistirá o no a clase o ejercerá el derecho a la inasistencia a clase].*

45. Crear el servicio de “Defensor del Estudiante” como órgano autónomo que tramite denuncias y proteja de forma efectiva los derechos de los estudiantes frente a casos de desatención, abusos de autoridad, incumplimiento de las normativas educativas vigentes de carácter local, autonómico o estatal, mala praxis de los órganos de gobierno o administración de los centros educativos, decisiones de carácter educativo de las instituciones municipales, autonómicas y estatales que supongan un agravio a los intereses del estudiantado y otras casuísticas que pudieran ser consideradas objeto de reclamación por algún estudiante, tutor legal de un estudiante menor de edad o estudiante no emancipado, órgano de representación de los estudiantes o asociación de estudiantes/federaciones.

46. Dotar al estudiantado y a sus asociaciones de apoyo y asesoramiento de cara a la resolución de los conflictos que se les puedan presentar en el centro.

47. Asegurar la gratuidad de la educación obligatoria en todos los niveles y tipos de enseñanza y en centros de la educación pública, de la educación privada o de la educación privada concertada, eliminando cualquier tipo de cuota, cobro y demás aportaciones.

48. Se blindará el derecho a convocatorias de asambleas de estudiantes en horario lectivo que carecerán de limitación horaria y serán convocadas por un 10% de los alumnos del centro educativo, por la asociación de estudiantes del centro, por la mayoría simple del pleno de la Junta de Delegados o a instancias de la presidencia de la Junta de Delegados. El orden del día podrá tratar cualquier

tema que los estudiantes consideren respecto a decisiones de carácter educativo. La asamblea será presidida por el representante electo de la Junta de Delegados y el secretario o secretaria levantará acta. Las asambleas deberán ser notificadas con lugar, fecha y hora al Equipo Directivo, quien garantizará insoslayablemente a los alumnos un espacio adecuado para dicha actividad.

Orientación Educativa

49. Crear planes de acción tutorial desde la Educación Primaria con equipos multidisciplinares, contando con al menos un/a profesional de la psicología, que sean mucho más cercanos a la realidad individual de cada estudiante.
50. Dar una mayor relevancia a los Departamentos de Orientación en los centros educativos, reforzando el rol de estos además de dotar de herramientas al estudiantado para que descubra cuáles son sus capacidades, sus necesidades y su voluntad para que sea éste quien tome la última decisión sobre su trayectoria formativa.

Evaluación de y en el Sistema Educativo

51. Impulsar la autoevaluación de la Comunidad Educativa acerca de su labor en el proceso educativo, desarrollando indicadores e instrumentos de evaluación interna, así como formación dirigida a toda la Comunidad Educativa y especialmente sus representantes.
52. Impartir formaciones al profesorado sobre la aplicación correcta de la LOMLOE.
53. Hacer que los exámenes sean una mera herramienta y no el fin. Dando más importancia a la participación en clase, interés, el entendimiento de los conceptos etc.
54. Priorizar la puesta en práctica de los contenidos dados en clase y no darle tanta relevancia a la memorización y mecanización de conceptos.

Currículo Educativo

55. Incluir en los currículos educativos acciones que propicien un desarrollo igualitario de las ocho inteligencias: musical, cinético-corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal, intrapersonal y naturalista.

56. Implantar una asignatura de Educación Emocional en cada una de las etapas educativas obligatorias.
57. Dotar de mayor flexibilidad en las vías académicas y en la elección de asignaturas, dando la oportunidad de combinar las asignaturas optativas de diferentes modalidades.
58. Desarrollar la competencia de aprender a aprender de forma transversal en todas las materias y a través de sesiones de formación específica obligatoria a lo largo del curso sobre gestión del aprendizaje, gestión del tiempo, técnicas de estudio, etc.

Enseñanza a los idiomas

59. Potenciar y fomentar los programas de intercambio, como por ejemplo Erasmus+.
60. Ampliar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas a la vez que se reducen sus costes de matriculación
61. Implantar como asignatura optativa la enseñanza de Lengua de Signos desde la Educación Primaria.
62. Contar con clases reducidas -de un máximo de 15 estudiantes- para las clases de lenguas extranjeras donde poner en práctica todas las destrezas adquiridas.
63. Permitir el acceso a los exámenes de nivel lingüístico "B1" y "B2" de forma gratuita con los contenidos adquiridos en la sección bilingüe, como el Sistema Bilingüe SELE en Murcia.
64. Priorizar el desarrollo de las herramientas lingüísticas mediante la práctica de la forma más "natural" posible (debates en clase, creación de artículos...)

Tecnologías de la información y la comunicación

65. Fomentar el uso responsable de los recursos digitales dentro y fuera de las aulas, dotando de medios a los centros educativos para su completa digitalización desde la Educación Primaria.
66. Dotar al profesorado de formación y herramientas para incorporar las nuevas tecnologías a sus metodologías.

67. Garantizar el acceso de todo el estudiantado a los recursos tecnológicos fuera del horario escolar -a través de, por ejemplo, de Aulas de Libre Acceso-, especialmente para aquellas familias con mayores dificultades económicas.
68. Permitir y fomentar el uso responsable de las tecnologías en el aula, para así reducir el uso masivo del papel y los libros tradicionales.
69. Promover la sustitución de libros de texto por herramientas digitales y nuevas tecnologías adaptadas a las aulas.
70. Renovar el material tecnológico de las aulas.

Profesorado

71. Mejorar los procesos de selección del profesorado y su preparación (potenciando la formación inicial en el puesto de trabajo de profesionales que se incorporen al sistema educativo y la formación permanente a lo largo de su carrera) para su adaptación a la realidad de las aulas.
72. Acelerar el proceso de contratación de personal sustituto o reajuste horario de los docentes de los centros para casos de bajas
73. Dotar al profesorado de cursos para su renovación pedagógica y su constante formación en materias como la detección temprana de problemas de aprendizaje, idiomas, resolución de conflictos, lenguaje no sexista, diversidad en las aulas y educación inclusiva, nuevas tecnologías, educación afectivo-sexual, etc.
74. Realizar evaluaciones periódicas con carácter obligatorio y orientativo al profesorado de todos los niveles del sistema educativo, elaboradas por el Instituto de Evaluación. Serán evaluados, también, por parte del estudiantado en base a criterios como la motivación, las metodologías utilizadas y la implicación en el centro.
75. Mejorar la transparencia a la hora de la elección del profesorado en los centros de enseñanza concertada y privada

Convivencia Escolar

76. Incorporar Programas de Formación en mediación de conflictos para profesoras/es, estudiantes, padres y madres en los Centros Educativos, contemplados dentro de los Planes de Convivencia.

77. Que los reglamentos de régimen interno y las normas de convivencia sean elaboradas por toda la Comunidad Educativa y se actualicen periódicamente, de la manera más participativa posible, y aprobadas por el Consejo Escolar, para dotarlas de legitimidad y apoyo. Consideramos un error que estas sean aprobadas unilateralmente por el director o directora o por el Claustro de profesores sin la participación real de sus principales protagonistas a través del Consejo Escolar.
78. Facilitar una coordinación entre Centros Educativos, servicios sociales, Consejos de Juventud y agentes sociales de la Administración Local para llevar a cabo planes de prevención de abandono escolar, discriminación, acoso escolar, segregación, etc

Investigación Educativa

79. Aumentar los presupuestos para la investigación e innovación educativa.
80. Hacer una difusión pública, lo más amplia posible, de los resultados de los trabajos de innovación e investigación educativa financiados con fondos públicos.

Para concluir, nos gustaría instar a las diferentes agrupaciones políticas, representantes de la sociedad civil, asociaciones, organizaciones y demás entidades que trabajen en áreas de educación a que tengan en cuenta y escuchen las demandas de las y los estudiantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que estas propuestas no caigan en oídos sordos. Que los partidos políticos sean los abanderados de estas demandas y las defiendan abogando por que se cumplan. Que sean puntos a resaltar en sus programas electorales. Que, de una vez por todas, caminemos juntos por la educación que queremos.

Fdo. Fernando Serrano
Presidente de FADAEX

A la atención de los partidos políticos extremeños con representación en la Asamblea de Extremadura y de la opinión pública.